



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA -N° 1003

ARICA, 26 ABR 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 950, de fecha 23 de abril de 2018, que deja sin efecto resolución y designa comisiones que indica.
2. Correos electrónicos de fecha 23 de abril de 2018, emitido por profesionales de la División de Planificación y Desarrollo de este Gobierno Regional a cargo del proyecto.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. La observación realizada por los profesionales de la División de División de Planificación y Desarrollo de este Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en orden a corregir redacción y complementar apellidos para la designación de comisiones que indica en virtud de la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos.
2. La necesidad de designar a un funcionario en calidad de suplente para el correcto desarrollo del proceso.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta N° 950, de fecha 23 de abril de 2018, en el sentido que a continuación se indica:

Donde dice:

FONDO DE MEDIO AMBIENTE:

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	CONTRATA	PROFESIONAL	DANIEL LINARES

2	CONTRATA	PROFESIONAL	JOSÉ PAILLACÁN
3	CONTRATA	PROFESIONAL	PABLO SERRANO IBAÑEZ

FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA:

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	CONTRATA	PROFESIONAL	JUAN WORM STARI
2	CONTRATA	TÉCNICO	OLGA LAYME RIQUELME
3	CONTRATA	PROFESIONAL	BRUNO BOGGIONI

Debe decir:

FONDO DE MEDIO AMBIENTE:

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	CONTRATA	PROFESIONAL	DANIEL LINARES ZEGARRA
2	CONTRATA	PROFESIONAL	JOSÉ PAILLACÁN ROJAS
3	CONTRATA	PROFESIONAL	PABLO SERRANO IBAÑEZ

FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA:

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	CONTRATA	PROFESIONAL	JUAN WORM STARI
2	CONTRATA	TÉCNICO	OLGA LAYME RIQUELME
3	CONTRATA	PROFESIONAL	BRUNO BOGGIONI RIVERA

2. **DESÍGNESE** a don LUÍS OLAVARRÍA MALDONADO, profesional a honorario de este Gobierno Regional en calidad de miembro suplente de las Comisiones de Evaluación referidas en el numeral anterior.

3. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 950, de fecha 23 de abril de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.



COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Abogada DIPIR
2. Jefe de División, DIPIR
3. Jefa de División, DIPLADE
4. Departamento Jurídico.